



**San José**  
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA**

Asamblea N° 496- San José

Telefax. 434-23178

Email: hacienda@sanjose.gub.uy

**LLAMADO N° 056/2017**

**LLAMADO A INTERESADOS EN LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL QUE FUNCIONA EN EL VAGON UBICADO EN EL PARQUE CLAUZOLLES DE LA CIUDAD DE LIBERTAD.**

1)- **OBJETO**- La Intendencia de San José llama a interesados en la explotación del local comercial que funciona en el vagón ubicado en el Parque Clauzolles de la ciudad de Libertad. El local que se entregará comprende las construcciones tal como se encuentran actualmente.

Dicho local podrá ser adecuado y o ampliado por el adjudicatario a su costo, con las únicas condiciones de que se obtenga la previa aprobación de la Intendencia de lo a realizar y que todas las construcciones e instalaciones inherentes así aprobadas pasen a propiedad de la Intendencia al finalizar el período de la explotación.

Toda instalación realizada por el adjudicatario salvo que sea movable, quedará a beneficio de la Intendencia al finalizar el período de la explotación (se entiende que ningún tipo de abertura ni de cerramiento es movable).

La utilización del local deberá comprender como mínimo servicio de bar y rotisería dirigido siempre al visitante del Parque, el que funcionará en un horario mínimo de 8 (ocho ) horas diarias y en coordinación con las actividades que se vayan realizando en dicho entorno; podrá comprender además actividades recreativas, las que deberán ser aprobadas por la Intendencia. El alcance de los servicios será determinado por el Municipio de Libertad.

El concesionario se obliga a prestar la atención al público todos los días, incluidos sábado, domingos y feriados, siendo causa de caducidad de la concesión su no cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior la Intendencia se reserva el derecho de que el local permanezca cerrado los días en que se organizan otras actividades o eventos en dicho Parque organizados por la Intendencia o el Municipio.

La Empresa adjudicataria tendrá derecho a colocar publicidad en el local, debiendo requerir la aprobación previa de la Intendencia en cuanto a dimensiones y tipo.

**2º)-DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO:** El presente llamado a licitación se registrará por:

- 1)- El texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF-
- 2)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los organismos públicos
- 3)- El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).

**3º)-ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS:** El presente Pliego de Condiciones Particulares deberá adquirirse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José, Asamblea Nº 496 en horario de oficina, previo pago en la Tesorería de la Intendencia de la suma de \$ 100 (cien pesos uruguayos).

A los efectos de consulta el pliego de condiciones se encuentra disponible en la Página Web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (inciso 94).

**4º)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Reguladora de Trámites y Archivo de la Intendencia de San José, hasta el día **7 de diciembre de 2017, a la hora 10:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal, o por fax (434 23178).

El acto de apertura se realizará a la hora 10:15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas presentadas y ante los interesados que quieran participar.

**5º).- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

**6º)-FORMA DE COTIZACION**

Los interesados ofrecerán un monto mensual a abonar por la concesión de la explotación, el que deberá ser expresado en pesos uruguayos y que registrará durante el primer semestre del año 2018; a partir del 1º de julio de 2018 inclusive, dicho monto se actualizará semestralmente en función de la variación del IPC en el semestre anterior.

**7º)- GARANTÍA DE CONTRATO**

El adjudicatario deberá depositar en la Tesorería de la Intendencia, una vez que sea notificado de la adjudicación en forma definitiva, en un plazo que no superará las 72 horas de dicha notificación, el importe correspondiente al primer semestre de alquiler (6 meses de alquiler).

Dicha cantidad será devuelta una vez que finalice la concesión.

**8º)-CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA:** Los oferentes deberán aportar documentación probatoria de la solicitud del Certificado de Buena Conducta.

**9º)-FORMA DE PRESENTACION**

Sólo se admitirán ofertas presentadas por personas físicas ó sociedades personales, debiendo en este último caso individualizarse todos los componentes de la sociedad y la propuesta ser firmada también por todos ellos.

**10º).- RECHAZO DE OFERTAS:** La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente o rechazarlas todas si así lo estima.

**11º)- INSPECCIONES DE HIGIENE:** La Intendencia podrá instrumentar por medio de la Oficina competente las inspecciones de higiene que estime convenientes.

**12º) - FIRMA DEL CONTRATO:** La Empresa a la que se adjudique la Licitación previo a la firma del contrato deberá aportar documentación que pruebe su inscripción en el B.P.S, DGI y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 16.074.

**13)- INSTALACIONES A ENTREGAR:** Se aclara que el local y demás instalaciones se entregan en las condiciones que se encuentren, siendo de cargo del adjudicatario la reparación o adecuación que él estime pertinente. Para visitar el local se deberá coordinar con el Municipio de Libertad.

**14).- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** Será de cargo del adjudicatario el consumo de energía eléctrica y de agua del local y demás servicios de que se sirva, así como los tributos nacionales y municipales que gravan la actividad.  
En caso de incumplimiento, quedará sin efecto el contrato sin más trámite, perdiendo el depósito realizado.

**15)- INSTALACIÓN:** Realizada la adjudicación y notificada la misma, el interesado deberá instalarse en un plazo de 20 (veinte) días, en caso de no hacerlo en dicho plazo, se tendrá por desechado sin más trámite, perdiendo el depósito realizado.

**16)- PLAZO DE EXPLOTACION:** El plazo de la explotación del local será hasta la finalización del presente período de gobierno, teniendo el concesionario la opción de entregarlo en cualquier momento con un aviso previo de dos meses de antelación.

**17º)-CADUCIDAD DE LA CONCESION**

El no pago durante el término de tres meses de lo estipulado en el presente artículo y/o en el anterior dará lugar a la caducidad de la concesión debiendo entregar las instalaciones de inmediato. Los pagos deberán realizarse a mes vencido dentro del mes siguiente al que pertenezcan, del 1 al 10.-

**18º)- JUNTA DEPARTAMENTAL y TRIBUNAL DE CUENTAS** - La adjudicación queda sujeta a su autorización por parte de la Junta Departamental y a la correspondiente intervención del Tribunal de Cuentas de la República

**19º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

- A) A los efectos de **la presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

**20º).- FORMULARIO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se extenderán de acuerdo al siguiente formulario:

**LLAMADO N° 56/2017**

San José, .....de .....de 2017

**Sr. Intendente de San José**

Presente.-

.....C.I.....tel.....con  
domicilio a los efectos legales en calle .....Nº .....de la ciudad de  
.....RUT..... en relación al llamado a  
interesados en la **explotación del local**, Parque Clauzolles de la ciudad de Libertad, de  
acuerdo al Pliego de Condiciones que rige el llamado ofrece un monto de \$  
.....(pesos uruguayos.....)  
mensuales por la utilización del local, según pliego de condiciones.  
Se comprometo a someterse a las Leyes y Tribunales del país con exclusión de todo otro  
recurso.

Firma.....